



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Manzur Sara - Renuncia Condicionada

VISTO La nota presentada por la Sra. Prof. MANZUR, SARA BEATRIZ (Leg. N° 23918), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO: - Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Prof. MANZUR, SARA BEATRIZ (Leg. N° 23918) en los cargos de Profesora Titular (DSE) por concurso y Profesora Adjunta (DS) interina de la Escuela de Nutrición, a partir del 28/02/2022 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. MANZUR, SARA BEATRIZ (Leg. N° 23918) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.